



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ALICIA PRADA DE LOZANO
RADICACION : 2015-00409

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la solicitud que antecede, se indica a la abogada que la nulidad de la sentencia aprobatoria de la partición no es el trámite idóneo para que su poderdante sea reconocida como heredera y se rehaga la partición.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>72</u> del <u>04 OCT 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria